

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SEGOVIA -ANTIOQUIA

ACTA DE AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO  
LECTURA DE FALLO

Viernes Veintisiete (27) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023)	<b>Hora</b>	08:16	A.M	<input checked="" type="checkbox"/>	PM
--	-------------	-------	-----	-------------------------------------	----

**RADICACIÓN DEL PROCESO**

0	5	7	3	6	4	0	8	9	0	0	1	2	0	2	0	0	0	0	3	4
<b>Departame nto</b>		<b>Municipio</b>		<b>Código Juzgad</b>		<b>Especiali.</b>		<b>Consecutiv Juzgado</b>		<b>Año</b>			<b>Consecutivo</b>							

**SUJETOS PROCESALES**

<b>Demandante</b>	SEVERIANO DE JESÚS ORTEGA FLÓREZ	<b>Identifica- ción</b>	71.081.053
<b>Demandados</b>	JESÚS ADAN ARBOLEDA RINCÓN Y OTROS	<b>Identifica- ción</b>	

**CONTROL DE ASISTENCIA**

A LA AUDIENCIA SE HICIERON PRESENTES LA APODERADA ACTORA DRA. LAURA MEJÍA OCHOA, CON CC. No. 1.128.406.839 Y LA T.P. No. 232.427 Y EL DR. JUAN CAMILO PINEDA RICAURTE CON C.C. No. 1.038.097.560 Y LA T.P. No. 230.217 DEL C.S.J.COMO CURADOR AD-LITEN

<b>HORA DE INICIO:</b>	<b>HORA DE TERMINACIÓN:</b>
08:16 A.M.	09: 15 A.M.

Se da inicio a la presente audiencia en la cual se realizaran los Alegatos conclusivos y la Lectura de Sentencia respectiva, tal como se ordenó en el proveído No. 72, fechado 17/01/2023, donde se hicieron presentes las partes relacionadas en el acápite de Control de Asistencia, lo cual se realiza de manera virtual.

Siguiendo con el derrotero de la audiencia, se da lectura a la Sentencia No. 2023-0017, el Juzgado Promiscuo Municipal de Segovia Antioquia, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley, **PRIMERO: DECLARAR que SEVERIANO DE JESÚS ORTEGA FLÓREZ con C.C. No. 71.081.053, adquirió por prescripción adquisitiva de dominio y con efecto de erga omnes, un predio ubicado en zona rural del municipio de Segovia, en la vereda Sambulligallo, denominado Finca el Porvenir, con una extensión de 44 HAS. 9.750 M2, con los siguientes linderos: Se toma como punto de partida el Delta 1 ubicado al Suroeste, donde concurren las colindancias de Marco A. Marín, Germán A. Arboleda R. y María J. Rendón de A., y el Adjudicatario. Colinda así: Sureste y Sur con Germán A. Arboleda R., y María J. Rendón de A. y el adjudicatario Colinda así: Sureste y Sur con German A. Arboleda R. y María J. Rendón de A. en 1.106,47 M del Delta 1 al 51 camino al medio del Delta 60 al 56 Suroeste, con Eligio Gutiérrez H., en 387.98 M., del Delta 51 al 66.**

Oeste con Joaquín E. Porras A., en 676 M del Delta 66 al 112 Norte con Eduardo Madrid en 488M del Delta 112 al 117. **Este** con Marco A. Marín en 745 M, del Delta 117 al 1 punto de partida, camino del medio en todo el lindero- vereda: PJE., de Cuturú ...**SEGUNDO**- DISPONER que se inscriba la presente sentencia de prescripción en el folio de matrícula inmobiliaria No. 027-3652 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad, previa cancelación de la inscripción de la demanda **TERCERO**. - Abstenerse de condenar en costas...**CUARTO**.. Las partes quedan notificadas en estrado, advirtiendo que contra la presente providencia procede el recurso de apelación ante el Juzgado Promiscuo del Circuito de esta localidad, el cual deberá interponerse en este acto. Sin recursos.

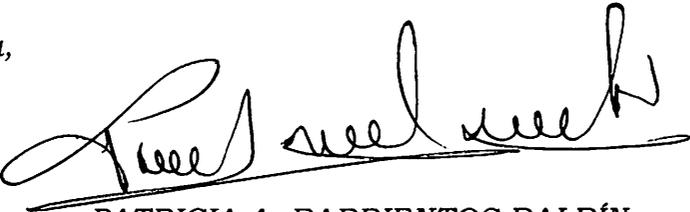
No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina luego de ser leída y aprobada por los que en ella intervinieron siendo las nueve y quince de la mañana (09:15 a.m.).

El Juez,



JOSÉ LIBARDO HERNÁNDEZ PERDOMO

La Secretaria,



PATRICIA A. BARRIENTOS BALBÍN.